

ORDENANZA N° 80

VISTO

Que, la Ley N° 708 de fecha 10 de agosto de 1978 autoriza a la Municipalidad de Encarnación a denominar “Arquitecto Tomás Romero Pereira” a una de las calles de la ciudad.

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

- **Art. 1º) DENOMINAR** “Arquitecto Tomás Romero Pereira” a la calle que se extiende desde frente a la Estación del Ferrocarril hasta la Avenida Luis Irrazabal y corre entre las calles Villarrica y 14 de mayo, en forma paralela a las mismas
- **Art. 2º) COMUNIQUESE** al D.E. para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO

Firmando al pie de la misma: CARLOS RAMON VILLORDO
(Secretario), **RUBÉN TIBURCIO BOGADO.** (Presidente).-----

Recibido y puesto al Despacho del D. E. Comunal hoy 13 de noviembre de 1978

CARLOS RAMÓN VILLORDO (Secretario General Interino)

TENGASE POR ORDENANZA, publíquese y elévese en dos ejemplares al Ministerio del Interior- Dirección de Municipalidades- a los efectos de su revisión conforme a los Artículos 114 y 115 de la Ley N° 222, Orgánica Municipal.

CARLOS RAMON VILLORDO, (Secretario Municipal), ARQ. JOSE MARCIAL CABALLERO (Intendente Municipal).